

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319808489**

**SSGM SOCIEDAD COMERCIALIZADORA SPA
76.865.103-5**

**GESTION Y COM. DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y
MAQUINARIAS INDUSTRIALES**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE
EN EL EXTRANJERO**

CONCEPCIÓN, 19/07/2019

RES. EX. N° 77319095461 /

VISTOS: La presentación de fecha 08/07/2019 de don RODRIGO EXEQUIEL MORAGA PONSOT RUT. N° [REDACTED], en representación de SSGM SOCIEDAD COMERCIALIZADORA SPA RUT N° 76.865.103-5, donde solicita Inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.



CONSIDERANDO: 1. Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 52, de 30/04/2019, los contribuyentes prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N° 16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3. Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**JORGE RAMON ARA ARRIAGA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

Departamento de Asistencia al Contribuyente

Destinatario: [REDACTED]

Dirección Regional Concepción

Diario Oficial

Expediente